RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1031-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, siete de julio del año dos mil veintitrés.-

Sumilla: EJECUTAR y OFICIALIZAR el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 07 de julio de 2023, que aprueba la propuesta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, e **INCORPORAR** al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín a los abogados postulantes.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020; Resolución Administrativa N° 127-2023-P-CSJJU/PJ del 01 de marzo de 2021, corregida a través de la Resolución Administrativa N° 0324-2023-P-CSJJU-PJ; Oficio N° 020-2023-CDSJS-CSJJU-PJ del 19 de junio de 2023; Resolución Administrativa N° 000257-2023-CE-PJ, del 03 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan; precisándose además que sólo asumen funciones cuando no hayan reemplazante hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia.

Segundo.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones consideró necesario establecer un Registro de Abogados Hábiles para que asuman funciones jurisdiccionales en la condición de supernumerarios, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, de fecha 21 de agosto de 2019, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el miércoles 02 de octubre de 2019, aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial".

Tercero.- A consecuencia de la problemática ocasionada por la emergencia sanitaria por el COVID - 19, se imposibilitó la aplicación integral del Reglamento antes referido, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el lunes 18 de enero de 2021, se dejó en suspenso la aplicación del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial" (aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias) emitidas

por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y se aprobó temporalmente el **"Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial"**, señalándose en su Primera Disposición Final que el mencionado Reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria.

Cuarto.- El Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID -19 fue declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, y prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA, 003-2022-SA, 015-2022-SA, 003-2023-SA; siendo la última prórroga decretada a partir del 25 de febrero de 2023, por el plazo de noventa (90) días calendario.

En tal sentido, al haber transcurrido el plazo señalado en el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, y al no existir prórroga del mismo, con fecha 25 de mayo concluyó el Estado de Emergencia Sanitaria, quedando sin efecto toda disposición que se oponga al mismo; y en consecuencia, quedando sin vigencia el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

Quinto.- No obstante ello, mediante Resolución Administrativa N° 0127-2023-P-CSJJU/PJ, se ejecutó el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria del 18 de enero de 2023, oficializando la designación y conformación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" (en adelante la Comisión), Resolución cuyo artículo primero fue corregido por la Resolución Administrativa N° 0324-2023-P-CSJJU/PJ.

Así, la Comisión a través del "Aviso de Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU/PJ", del 11 de abril de 2023, comunicó las Bases de la Convocatoria invitando a los abogados interesados en participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín; formalizándose de esta forma el inicio de la Convocatoria N° 001-2023-CDSJS-CSJJU/PJ, en fecha previa al término del Estado de Emergencia Sanitaria, entendiéndose que dicho Concurso debe de concluirse conforme el cronograma establecido en las Bases por haberse iniciado cuando el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial se encontraba aún vigente.

Más aún si el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 0257-2023-CE-PJ, del 03 de julio de 2023, en su artículo primero dispone que las Cortes Superiores de Justicia del país deben proceder o culminar con la convocatoria de los Concursos de Selección de Jueces Supernumerarios en su jurisdicción.

Sexto.- En ese sentido, el artículo segundo del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", define que los Jueces Supernumerarios son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, para ser

designados como jueces en forma temporal, para cubrir las plazas vacantes que se generen en las Cortes Superiores que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales; precisando además que se consideran aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial a los abogados que cumplan los requisitos comunes establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial y, con los requisitos especiales, según corresponda al nivel jerárquico del cargo postulado.

Séptimo.- El artículo 24° del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", precisa que **la Comisión eleva a la Sala Plena la nómina de postulantes aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Transitorio y las pautas establecidas por la Comisión.**

Aprobada la lista elevada, se dispondrá la publicación del mismo en la página Web de la Corte Superior, los que serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios, en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios.

Octavo.- Así establecidas las cosas, mediante Oficio N° 020-2023-CDSJS-CSJJU-PJ del 19 de junio del 2023, la Comisión, remite a este Despacho la relación de los cinco (05) abogados postulantes a Jueces Especializados y Jueces de Paz Letrados considerados aptos.

De acuerdo a la relación remitida, esta Presidencia convocó a los Jueces Superiores Titulares de esta Corte Superior a sesión de Sala Plena Extraordinaria para el viernes 07 de julio del 2023, quienes acordaron aprobar la lista de postulantes aptos, remitida por el Presidente de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios para integrar el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios; cuyos motivos y fundamentos obran en el acta de Sala Plena Extraordinaria antes indicada.

Noveno.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y **sexto** del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EJECUTAR y **OFICIALIZAR** el acuerdo de la Sala Plena Extraordinaria del viernes 07 de julio de 2023, que **aprueba** la propuesta de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, e **INCORPORAR al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín** a los siguientes abogados:

JUEZ DE PAZ LETRADO	
POSTULANTES	**NOTA FINAL**
FRANCESCA GIULIANA BARTOLO HUAMAN	**73.73**

JUEZ ESPECIALIZADO: FAMILIA	
POSTULANTES	**NOTA FINAL**
GILMER ALBERTO JARA FABIAN	**78.13**
GLENDY ORELLANA MATOS	**77.83**
NEDER ELIAS MONDARGO MARTINEZ	**72.53**

JUEZ ESPECIALIZADO: COMERCIAL	
POSTULANTES	**NOTA FINAL**
DANTE REYNALDO TORRES ALTEZ	**77.15**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, en cumplimiento del artículo 4° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, que el Registro de Jueces Supernumerarios esté a cargo de la Gerencia de Administración Distrital, quién actualizará permanentemente dicho Registro y será la única fuente para la designación de Jueces Supernumerarios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, en cumplimiento del artículo 24° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, que la presente Resolución Administrativa se publique en el Diario Judicial y en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, en cumplimiento del artículo 24° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del

Poder Judicial, que la presente Resolución Administrativa sea puesta en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTICULO QUINTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN